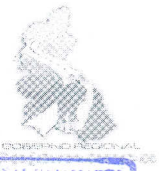




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN N° 140 -2011-GR.CAJ/GGR

Cajamarca; 11 JUL 2011

VISTO:

La Resolución de Gerencia General Regional N° 003-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 17.01.2011, la Resolución Ejecutiva Regional N° 146-2011-GR.CAJ/P de fecha 22.02.2011; la Resolución Ejecutiva Regional N° 208-GR.CAJ/P de fecha 21.03.2011, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2011-GR.CAJ/P de fecha 28.03.2010, la Resolución de Gerencia General Regional N° 064-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 30.03.2011, la Resolución de Gerencia General Regional N° 072-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 07.04.2011, Resolución de Gerencia General Regional N° 091-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 20.04.2011, Resolución de Gerencia General Regional N° 094-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 04.05.2011, Resolución de Gerencia General Regional N° 102-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 19.05.2011, Resolución de Gerencia General Regional N° 104-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 19.05.2011, Resolución de Gerencia General Regional N° 122-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 14.06.2011, Resolución de Gerencia General Regional N° 134-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 27.06.2011 y el Oficio N° 111-2011-GR.CAJ-DRA/DA-UPS de fecha 05.07.2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 003-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 17.01.2011 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Gobierno Regional de Cajamarca de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, en su primera versión para el ejercicio presupuestal 2011, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y en armonía con el artículo 7° y 8° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 146-2011-GR.CAJ/P de fecha 22.02.2011 se aprueba la primera modificación del PAC correspondiente al ejercicio presupuestal 2011 en su segunda versión; en fecha 21.03.2011 mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2011-GR.CAJ/P se aprueba la segunda modificación en su tercera versión del PAC; en fecha 28.03.2011 mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2011-GR.CAJ/P se aprueba la tercera modificación del PAC en su cuarta versión; con Resolución de Gerencia General Regional N° 064 2011-GR.CAJ/GGR de fecha 30.03.2011 se aprueba la cuarta modificación en su quinta versión; con Resolución de Gerencia General Regional N° 072 2011-GR.CAJ/GGR de fecha 07.04.2011 se aprueba la quinta modificación en su sexta versión, con Resolución de Gerencia General Regional N° 091-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 20.04.2011 se aprueba la sexta modificación del PAC en su séptima versión, con Resolución de Gerencia General N° 094-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 04.05.2011 se aprueba la séptima modificación al PAC en su octava versión, con Resolución de Gerencia General N° 102-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 19.05.2011 se aprueba la octava modificación al PAC en su novena versión, con Resolución de Gerencia General N° 104-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 19.05.2011 se aprueba la novena modificación al PAC en su décima versión, con Resolución de Gerencia General N° 122-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 14.06.2011 se aprueba la decima modificación al PAC en su décima primera versión, con Resolución de Gerencia General N° 128-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 21.06.2011 se aprueba la decima primera modificación al PAC en su décima segunda versión, con Resolución de Gerencia General N° 134-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 27.06.2011 se aprueba la decima segunda modificación al PAC en su décima tercera versión; modificaciones realizadas acorde con las disposiciones y lineamientos





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL



establecidos en el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que a su tenor establece "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...";

Que, ante el Requerimiento de la Unidad de Procesos de Selección, corresponderá modificar el Plan Anual de Contrataciones del año 2011 incorporándose las contrataciones solicitadas con los documentos de vistos, a fin de procurar el cumplimiento de las metas programadas;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; con el visto de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Dirección Regional de Administración, contando con la conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMER.- APROBAR la DECIMA TERCERA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, para el ejercicio presupuestal del año 2011 en su DÉCIMO CUARTA versión, INCLUYENDO la contratación señalada en el Anexo I que obra adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y a los interesados conforme a la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique en la plataforma SEACE de la entidad en un plazo no mayor de cinco (05) días Hábiles de aprobada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Aldo Raúl Pereyra Romo
GERENTE GENERAL REGIONAL

ANEXO 01



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000036 - GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA Sede Central (A5)

B) AÑO : 2011

C) SIGLAS : GRCAJ

D) UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CAJAMARCA - SEDE CENTRAL (000775)

E) RUC : 20453744168

F) PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																				DEPA	PROV	DIST			
	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	81	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	Supervisión de Obra: Reconstrucción de Talleres (E Comandante Leoncio Martínez Vereau Cajabamba	8110150500086221	187 - SERVICIO	1.00	164,450.00	1 - Soles	19	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		Dirección de Abastecimientos	06	02	01	Supervisión de Obra		0 - SI
	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	81	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	Supervisión de Obra: Reconstrucción Infraestructura de la I.E. SM Simón Bolívar - San Miguel	8110150500086221	187 - SERVICIO	1.00	108,157.50	1 - Soles	19	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		Dirección de Abastecimientos	06	11	02	Supervisión de Obra		0 - SI
	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	81	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	Supervisión de Obra: Reconstrucción I.E. Chuco - Pedro Gálvez - San Marcos	8110150500086221	187 - SERVICIO	1.00	52,555.80	1 - Soles	19	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		Dirección de Abastecimientos	06	10	01	Supervisión de Obra		0 - SI

